



| | |
|---|---|
| <p>Sras/es asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none">D. Juan Antonio Reyes CuadradoD. Andrés Canalejo ContrerasD^a. M^a del Carmen Villarejo CastilloD. Manuel Ángel Osuna NavarroD. Rafael Román MuñozD. Cristóbal Belmonte VillaD^a. Carmen Parras RafaelD. Elena Torrero CabelloD^a. Magdalena Luque CanalejoD. Javier Gomariz LoraD. Adela Calzado Barbudo <p>Secretaria:</p> <ul style="list-style-type: none">D^a. Cristina Aroca Escobar | <p>Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el 09 de mayo de 2024.</p> <p>En Pedro Abad, siendo las 19:35 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera presencial, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.</p> |
|---|---|

Comprobada la existencia de *quorum* y abierta la sesión por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE ABRIL DE 2024

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de los/as Sras/es asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **18 de abril de 2024**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la mayoría absoluta de este Pleno – once votos a favor de los Grupos: PSOE – 4 votos, PP – 4 votos, e IU.A – 3 votos.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

En este punto, se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias **nº 231/2024 de 16 de abril a nº 302/2024 de 07 de mayo**.

Por el Sr. Román Muñoz, Portavoz del Grupo municipal PP, se solicita información detallada de los siguientes Decretos:

- 232/2024: GEX 2024/1249 - Reclamación subsidiaria Rochafría. Por Alcaldía se explica que es una reclamación subsidiaria a la empresa propietaria de una de las casas de Rochafría por el coste de la intervención urgente de soldadura de puerta y horas de servicio, reclamación que ya ha sido pagado.
- 233/2024: GEX 2024/1318 - Contrato menor cm 8/2024. proyecto "conoce tu tierra" financiado por el Programa Provincial de Participación Social del Mayores del IPBS. Por Alcaldía se explica que es una actividad organizada por el área de servicios sociales para los mayores.
- 275/2024: GEX 2024/989 - Contrato menor CM 11/2024 asistencia en materia de contratación sector publico, licitación. Por Alcaldía se explica que se ha adjudicado a una empresa la preparación de la documentación administrativa y técnica para la licitación de los servicios de ayuda a domicilio, servicio psicotécnico a los mayores y servicio comedor guardería.

Por la Alcaldía se dio cuenta de la Correspondencia Oficial. En concreto:

Código seguro de verificación (CSV):

A5CD9FF7BCD0BB7D559D



A5CD9FF7BCD0BB7D559D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 07-06-2024
VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 07-06-2024



- Invitación de las H. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús a participar en la Eucaristía de la celebración de la Solemnidad de Santa Rafaela María el 18 de mayo de 2024
- invitación de la Hermandad de San Isidro Labrador a los actos religiosos del 15 de mayo de 2024 en la Ermita del Santísimo Cristo de los Desamparados y a la Procesión posterior.
- Comunicación del Centro de Transfusión, Tejidos y Células del SAS de la Junta de Andalucía agradeciendo la participación en la campaña de Donación de Sangre.

TERCERO.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO 2024/00000250 POR EL QUE SE SOLICITA, A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE OBRA INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027, POR IMPORTE DE 381.782,00 EUROS.

Por Alcaldía se da cuenta de la siguiente propuesta:

“A la vista de las Memorias valoradas elaboradas por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación de Córdoba de las actuaciones a incluir en los Planes Provinciales 2024-2024, aprobadas mediante acuerdo plenario de 18 de abril de 2024, SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

- **ÚNICO: RATIFICAR EL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 250/2024, DE 22 DE ABRIL, cuyo tenor literal se expone a continuación:**

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Por el que se solicita, a la Excma. Diputación de Córdoba, la ejecución de las actuaciones de obra incluidas en los PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027, por importe de 381.782,00 euros.

VISTA.- La aprobación de los criterios para la elaboración, aprobación y ejecución, por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027 (BOP. nº 39, 23 de febrero de 2024).

VISTA.- La aprobación, por Acuerdo Pleno, de fecha 18 de abril de 2024, de las actuaciones a realizar con cargo a dicho Plan, con el siguiente orden de prioridad y detalle:
1º.- Cubierta sobre Núcleo de Gradas de Campo de Fútbol Municipal. 2º.- Reparación y Mejora de edificio Almacén Municipal (Matadero).

VISTA.- La Memoria valorada, elaborada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación de Córdoba, con Registro de Entrada n.º 050/RT/E/2024/716, de fecha 19 de febrero de 2024, del Proyecto denominado: “Cubierta sobre núcleo de gradas de Campo de Fútbol Municipal”, por importe de 319.273,40 euros.

VISTA.- La Memoria valorada elaborada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación de Córdoba, con Registro de Entrada n.º 050/RT/E/2024/717, de fecha 19 de febrero de 2024, del Proyecto denominado “Reparación y Mejora de Edificio Almacén Municipal (Matadero)”, por importe de 62.508,60 euros.

En uso de la facultades que me confiere la legislación vigente, en concreto a tenor de los dispuesto en el artículo 21.1, apartados b, d y o de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 41.1,2 y 12 R.D. 2568/86, vengo a **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar las Memorias Valoradas de las obras incluidas en los PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027 denominadas: “Cubierta sobre núcleo de gradas de Campo de Fútbol Municipal y Reparación y Mejora de Edificio Almacén Municipal (Matadero)”, a tenor del art. 21.1.0) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Código seguro de verificación (CSV):

A5CD 9FF7 BCD0 BB7D 559D



A5CD9FF7BCD0BB7D559D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 07-06-2024

VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 07-06-2024



R.B.R.L. y art. 41.6 del R.D.L. 2568/1986. de 28 de noviembre, del R.O.F., ejecutándose la misma mediante contratación por la Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo.- Solicitar subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, para la realización de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027, por importe total de 381.782,00 euros, para los siguientes proyectos y orden de prioridad:

| Orden de Prioridad | Título del Proyecto | Importe total del Proyecto | Importe Solicitado | Aportación Municipal |
|--------------------|--|----------------------------|--------------------|----------------------|
| 1º | Cubierta sobre núcleo de Gradas de Campo de Fútbol Municipal | 319.273,40 € | 319.273,40 € | 0,00 € |
| 2º | Mejora de Edificio Almacén Municipal (Matadero) | 62.508,60 € | 62.508,60 € | 0,00 € |

Tercero.- Ratificar, el presente Decreto, en la siguiente sesión que celebre el Pleno de la Corporación.”

Pasado el punto a votación, éste fue aprobado por la unanimidad-mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno: 11 votos a favor, PSOE, - 4 votos , PP - 4 votos e IU-A - 3 votos.

CUARTO.- PROPUESTA DE CONFORMIDAD MUNICIPAL AL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL EN PEDRO ABAD

Por Alcaldía se da cuenta de la siguiente propuesta:

“El Ayuntamiento de Pedro Abad resultó beneficiario de una subvención para la realización de la obra denominada “TERMINACIÓN DE CASETA MUNICIPAL” con cargo al Programa del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y Servicios de competencia municipal, cuatrienio 2020-2023, de la Excm. Diputación de Córdoba.

Tras varios intentos, la licitación inicial se ha quedado desierta como consecuencia de la subida sin precedentes y al alza de las materias primas durante el año 2020.

A tal efecto, se ha procedido a modificar el Plan y a redactar un nuevo Proyecto actualizado por parte de los Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Unidad Territorial Alto Guadalquivir, cuyo importe asciende a 656.496,22 euros (IVA incluido), aumentando la aportación municipal de este Ayuntamiento en 250.000,00 euros (IVA incluido), sumándose este importe a la aportación municipal ya existente de 36.954,22 euros (IVA incluido).

Mediante sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el 2 de noviembre de 2023, este Ayuntamiento se comprometió a aportar la cantidad de 286.954,22 € al referido Proyecto, crédito que se habilitará en el vigente Presupuesto de gastos una vez se apruebe definitivamente la modificación de crédito en modalidad de suplemento de crédito financiada con Remanente Líquido de Tesorería cuya propuesta de aprobación forma parte del Orden del Día de la presente sesión plenaria.

Con fecha de 16 de abril de 2024 y número de registro de entrada 050/RT/E/2024/706, el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales del Área de Asistencia Técnica a los Municipios de Diputación ha requerido a este Ayuntamiento la remisión a dicho Servicio de, entre otra documentación, la conformidad municipal con el Proyecto Técnico supervisado (certificado de Resolución).

Dicho Proyecto tiene como objeto la definición de las obras de terminación del edificio de la Caseta Municipal que forma parte del conjunto definido en el proyecto básico desarrollado en el proyecto antecesor, acogido el plan provincial del cuatrienio pasado, de acuerdo al cual se ejecutó la cimentación, estructura y cubierta ligera del edificio, así como las condiciones de seguridad, de accesibilidad, de confort térmico y de protección contra incendios y demás normativa de aplicación.

Código seguro de verificación (CSV):



A5CD9FF7BCD0BB7D559D

A5CD9FF7BCD0BB7D559D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 07-06-2024

VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 07-06-2024



Adicionalmente el objeto del presente Proyecto es la actualización de precios y una reedificación de las partidas y acabados del mismo las cuales quedan limitadas por el importe del programa de subvención que ha sido ampliado por aportación municipal para poder poner en uso el edificio.

Dado que el lugar de implantación del conjunto edificado se encuentra dentro del propio recinto ferial, las primeras obras subvencionadas con el Plan Provincial del cuatrienio anterior iban dirigidas, a conseguir una estructura que permitiera disponer de una superficie techada, abierta, para la celebración de eventos, susceptible de incorporar los distintos servicios y acabados necesarios para la terminación del conjunto edificado completo tal y como se describe en los planos del proyecto básico, ya que el importe concedido por aquel programa no alcanzaba para la terminación total del conjunto. Esta configuración, permite la celebración provisional de las fiestas municipales en el mismo lugar, supliendo así la función de las carpas que habitualmente montan los Ayuntamientos para estos eventos, en tanto y cuando se iban redactando y ejecutando las siguientes obras de terminación

La necesidad planteada por el Ayuntamiento en cuanto al proyecto de obras era y sigue siendo posibilitar la construcción de un edificio destinado a eventos, de carácter ocasional, ya que aumenta la posibilidad de celebrar actividades festivas, culturales y de ocio dentro del recinto ferial, un espacio singular en el municipio de Pedro Abad por su configuración de parque urbano, compatible con la celebración de las fiestas municipales anuales que se celebran en la primera semana de septiembre.

Además la Corporación Municipal tiene la intención de conceder la gestión de la Caseta Municipal, permitiendo así materializar, a través de este Proyecto, un objetivo de desarrollo sostenible como es la generación de empleo estable en la localidad durante todo el año y así lo manifestó en la solicitud municipal.

Sentado lo anterior, y considerando que el importe del Proyecto asciende a la cantidad de 656.496,22 €, superando, por tanto, el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, **SE PROPONE AL PLENO**, como órgano competente de conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de las Administraciones Públicas, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Prestar la conformidad municipal al Proyecto Técnico de las Obras de Terminación de la Caseta Municipal en Pedro Abad, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Alto Guadalquivir, con cargo al Programa del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, cuatrienio 2020-2023, de la Excm. Diputación de Córdoba, por importe total de 656.496,22 €, reafirmado el compromiso de aportación municipal al referido Proyecto de 286.954,22 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales del Área de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excm. Diputación de Córdoba.”

Interviene la Sra. Luque Canalejo, Portavoz del Grupo municipal IU, para señalar que espera que con los Planes provinciales de este mandado se tenga más suerte, ya que durante el anterior se quedó dos veces desierto y se tuvo que suplementar el crédito en varias ocasiones, esperando que el proyecto se licite lo antes posible y se pueda terminar la caseta.

Interviene el Sr. Román Muñoz para indicar que su Grupo va a votar a favor y que entiende conveniente el ir planificando el estudio de los posibles usos para esa caseta.

Pasado el punto a votación, éste fue aprobado por la unanimidad-mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno: 11 votos a favor, PSOE, - 4 votos, PP - 4 votos e IU-A - 3 votos.

QUINTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE

Código seguro de verificación (CSV):

A5CD9FF7BCD0BB7D559D



A5CD9FF7BCD0BB7D559D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 07-06-2024

VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 07-06-2024



TESORERÍA PARA APORTACIÓN MUNICIPAL DE LA CASETA MUNICIPAL

Por Alcaldía se da cuenta de la siguiente propuesta:

“En el marco del PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL CUATRIENIO 2020-2023, modificado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023 (BOP 08 de Enero de 2024 N° 5), este Ayuntamiento es beneficiario para la realización de la obra:

- **TERMINACIÓN CASETA MUNICIPAL**, optándose por asignar la licitación y ejecución a la Diputación provincial.

Intentada infructuosamente una primera licitación, se ha procedido a modificar el Plan y a redactar un nuevo proyecto actualizado, cuyo importe asciende a 656.496,22 euros (IVA incluido), aumentando la aportación municipal de este Ayuntamiento en 250.000,00 euros (IVA incluido), sumándose este importe a la aportación municipal ya existente de 36.954,22 euros (IVA incluido).

Mediante sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el 2 de noviembre de 2023, este Ayuntamiento se comprometió a aportar la cantidad de 286.954,22 € al referido Proyecto.

Con fecha de 16 de abril de 2024 y número de registro de entrada 050/RT/E/2024/706, el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales del Área de Asistencia Técnica a los Municipios de Diputación ha requerido a este Ayuntamiento la remisión a dicho Servicio de, entre otra documentación, la acreditación del compromiso de cofinanciación municipal.

Como bien sabemos, el Presupuesto municipal para el ejercicio 2024 (GEX 498/2024) fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 18 de abril de 2024, estando actualmente en fase de exposición pública y esperándose su entrada en vigor, salvo alegaciones, el 22 de mayo de 2024.

En el Proyecto del Presupuesto municipal 2024 se ha consignado el siguiente crédito para financiar la aportación municipal de las obras de la caseta municipal, conforme al Anexo de Inversiones adjunto al mismo:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CRÉDITOS INICIALES (Proyecto 2024 en trámite de aprobación) |
|---|--|
| 459 - 761.00 – Transferencias de capital a Diputación provincial • Aportación municipal terminación caseta municipal | 10 |

Paralelamente, en la Memoria de Alcaldía que acompaña al expediente de aprobación del Presupuesto municipal 2024 se ha puesto de manifiesto la intención de la Corporación de financiar el compromiso de aportación municipal para la terminación de la caseta municipal haciendo uso del Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, que asciende a la cantidad de 958.017,45 €.

Consecuentemente, surge la necesidad de suplementar el crédito inicial previsto en el Proyecto de Presupuesto municipal 2024 en 286.944,22 €, financiando dicha modificación de crédito con Remanente Líquido de Tesorería.

VISTO.- El informe de control financiero con observaciones emitido por la Secretaria-Interventora y obrante en el expediente de referencia.

Código seguro de verificación (CSV):

A5CD 9FF7 BCD0 BB7D 559D



A5CD9FF7BCD0BB7D559D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 07-06-2024
VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 07-06-2024



En base a lo anteriormente expuesto SE PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto de gastos en su modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería en los siguientes términos:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CRÉDITOS |
|---|--------------|
| 459 - 761.00 – Transferencias de capital a Diputación provincial • Aportación municipal terminación caseta municipal | 286.944,22 € |

FINANCIACIÓN: ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PREVISIONES |
|---|--------------|
| 870.00 – Remanente de Tesorería para gastos generales | 286.944,22 € |

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, a cuyo efecto estará disponible el expediente completo en dependencias municipales durante dicho periodo de exposición. Transcurrido dicho plazo y en caso de no haberse producido alegaciones, la aprobación se entenderá definitiva y será elevada por Resolución de Alcaldía. En caso contrario, éstas deberán resolverse en el plazo de un mes por el Pleno. Todo ello de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) por remisión del artículo 179.4 del TRLHL.

TERCERO.- Contra su aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado."

Por el Sr. Román Muñoz se indica que van a votar a favor, y que no obstante se tienen que tener en cuenta las observaciones de Intervención a la hora de ejecutar el presupuesto 2024 para no poner en peligro la estabilidad presupuestaria.

Pasado el punto a votación, éste fue aprobado por la unanimidad-mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno: 11 votos a favor, PSOE, - 4 votos, PP - 4 votos e IU-A - 3 votos.

SEXO. OTROS DICTÁMENES

No los hubo.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Luque Canalejo se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego que se haga llegar por parte del Ayuntamiento a la Familia Arenas el pésame oficial por el fallecimiento de Fernando, quien ha colaborado durante años con el Ayuntamiento y fue miembro de DEINPE. A lo que Alcaldía responde que se hizo llegar al sepelio una

Código seguro de verificación (CSV):

A5CD9FF7BCD0BB7D559D



A5CD9FF7BCD0BB7D559D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 07-06-2024

VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 07-06-2024



corona en nombre de la Corporación.

- Pregunta: ¿Cuándo van a iniciarse las obras del Cementerio? A lo que Alcaldía responde que no lo sabe, que ese mismo día se ha publicado en el BOE el documento con las notificaciones infructuosas de los titulares de los derechos de los cuatro nichos que quedan, y que una vez transcurra el plazo se podrá continuar con los traslados de los restos. Asimismo, indica que tras ello se contactará con Diputación para reclamar la ayuda que se dijo que iban a dar al Ayuntamiento para la realización de las obras.
- Ruega que, dado el estado actual que presentan, se adedcenten la zona de la Alcubilla (no hay bancos ni mesas, no se puede pasear, etc) y el césped de la piscina municipal, incluidos los pasillos (plantas de siembra que da Diputación) siendo consciente de que hay proyectadas obras en ambas zonas. A lo que Alcaldía responde que se está terminando la preparación de la licitación de las obras del proyecto de la Alcubilla, que viene de 2018, y respecto a la piscina indica que empezó a tratarse el césped justo el día anterior.
- Pregunta: ¿Cuándo se van a efectuar las notificaciones de las Cruces? A lo que Alcaldía responde que ese mismo día ha terminado de firmarlas y que entiende que le llegarán el día siguiente, adelantando que el horario de las cruces será hasta las 2.00am conforme a la normativa de espectáculos públicos
- Pregunta: ¿Cómo va el trabajo de la RPT? A lo que Alcaldía responde que la empresa ya ha mandado una propuesta y que se va a convocar una mesa de negociación con los delegados de personal para estudiarla, tras lo que se informará a la Corporación. Asimismo, también próximamente se tratará la renovación del convenio de los trabajadores ya que viene renovándose tácitamente desde 2019.
- Pregunta: ¿Cómo va el tema del convenio con el club de fútbol? A lo que Alcaldía responde que el Club justificó en diciembre de 2023.

Por el Sr. Román Muñoz se efectúan los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se remita el listado de facturas del primer trimestre de 2024 y los estados de ejecución del mismo periodo. A lo que Alcaldía responde que lo solicite por escrito.
- Ruega que se abra la puerta de acceso que hay en el patio entre la Ermita del Cristo y el Cementerio y que da a la carretera de Morente, lo que conllevaría retirar la palmera que impide el acceso. A lo que Alcaldía responde que el patio no es del Ayuntamiento, que el año pasado ya se retiró una palmera a petición de la Iglesia y que si ésta lo solicita no tendría inconveniente en echar una mano.
- Ruega que se amplíe el horario de uso del Punto limpio. A lo que Alcaldía responde que habría que modificar el convenio con EPREMASA y recuerda el servicio gratuito que dicha empresa tiene de recogida de enseres a domicilio.
- Ruega que se cubra la zona del Cementerio con una lona en tanto se pueda llevar a cabo la obra. A lo que Alcaldía responde que ya está cubierto.
- Pregunta que si va a dar tiempo a llevar a cabo la obra prevista en el anexo de inversiones del vaso de la piscina municipal y si la apertura de la piscina cumplirá los objetivos de todos los años – finales de junio. A lo que el Sr. Osuna Navarro, Portavoz del Grupo municipal PSOE, contesta que no va a dar tiempo a hacer la obra prevista en el anexo, que aún está proyectándose, pero que se va a llevar a cabo una actuación la semana próxima de limpieza y vaciado por el desprendimiento de las teselas. Alcaldía responde que la piscina se abrirá en fecha.
- Pregunta por la planificación de la feria. A lo que Alcaldía responde que, como se informó en Comisión de Bienestar Social, será entre el 11 y el 15 de septiembre.

Interviene Alcaldía al objeto de informar sobre diversas cuestiones (escrito de Alcaldes actuación A4, Redonda de la estación -luminarias y acceso a cocheras, marquesina de la zona de Sta Rafaela M.ª, horario de autobuses de feria, contenedores de Cáritas, genocidio Gaza). No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 20.43 horas del día reseñado, de lo que, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº EL ALCALDE

Código seguro de verificación (CSV):



A5CD9FF7BCD0BB7D559D

A5CD9FF7BCD0BB7D559D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 07-06-2024
VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 07-06-2024